

## INFOME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de:

**S. A. L. A. M. DEL ECUADOR SERVICIOS DE ALIMENTACION EDGAR MENA MENA S. A.**

Coca-Orellana-Orellana

He revisado los Estados Financieros de la empresa **S.A.L.A.M DEL ECUADOR SERVICIOS DE ALIMENTACION EDGAR MENA MENA S. A.** cortados al 31 de Diciembre del año 2016. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad en cambio consiste en emitir un informe sobre esos mismos Estados Financieros teniendo como base para ello la revisión que he realizado.

1. La revisión que llevé a cabo fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras en los Estados Financieros, y en uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. En mi revisión se dio cobertura a los siguientes aspectos:

- ✓ El cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.
- ✓ Los archivos de correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- ✓ El control interno para la salvaguarda de los activos, es decir su custodia y conservación son razonables.
- ✓ Los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, NIIF para PYMES, NIC (NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD) surgen de los registros contables de la Compañía.

No conozco de situaciones que, en mi opinión se consideren un incumplimiento por parte de **S.A.L.A.M DEL ECUADOR SERVICIOS DE ALIMENTACION EDGAR MENA MENA S.A.** con las disposiciones mencionadas en la Ley de Compañías.

2. Los personeros y administradores de la Empresa no han puesto limitaciones para el desarrollo de mi trabajo como revisor.
3. A base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto referente a incumplimiento de garantías por parte de los administradores y denuncias sobre la gestión administrativa, que nos hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

Atentamente,



Sandra Elizabeth Mena Mena  
COMISARIO

Coca, 13 de Marzo del 2017